

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Erasmus para representantes locales y regionales

(2018/C 176/06)

Ponente: François DECOSTER (FR/ADLE), miembro del Consejo Regional de Norte-Paso de Calais**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Introducción y contexto

1. participa plenamente en el debate lanzado por la Comisión Europea mediante su *Libro Blanco sobre el Futuro de Europa: Reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025* y toma nota de las propuestas formuladas en septiembre de 2017 por el presidente Juncker durante el debate sobre el estado de la Unión Europea;
2. recuerda que las instituciones europeas siguen estando consideradas como lejanas o tecnocráticas y que los ciudadanos europeos no siempre perciben los beneficios de las principales decisiones europeas en su vida cotidiana;
3. recuerda que a escala europea los representantes locales suelen disfrutar de un alto grado de confianza por parte de sus conciudadanos, mayor que el depositado en la mayoría de los responsables políticos nacionales;
4. constata que con las crisis geopolíticas actuales, el aumento del riesgo terrorista y la negociación del «Brexit» como telón de fondo, los ciudadanos europeos consideran que el europeo es el nivel de actuación pública más adecuado para afrontar nuestros grandes retos comunes;
5. subraya que el principal reto es fomentar no solo el conocimiento técnico de la UE y sus instituciones, sino también una mentalidad abierta en favor de la cooperación y el intercambio en el contexto de la integración europea, que se basa en los valores de la democracia, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y el principio de solidaridad; este espíritu europeo es el ingrediente fundamental para que la integración europea funcione como un medio para preservar la paz y constituir un futuro justo y sostenible para todos;
6. constata el éxito del programa Erasmus+, auténtico escaparate de las políticas europeas, que en 2017 celebra sus 30 años y ha permitido a más de 5 millones de ciudadanos disfrutar de un período de movilidad en el extranjero al desarrollarse y ampliarse a diversos colectivos: estudiantes pero también alumnos de secundaria, aprendices, educadores y formadores, jóvenes licenciados, solicitantes de empleo, voluntarios, profesionales del mundo asociativo y deportivo;
7. se congratula por el lanzamiento del programa Erasmus para aprendices, a iniciativa del Parlamento Europeo;
8. reconoce que la evolución de las tecnologías y los modos de vida se está acelerando y que las respuestas aportadas por los entes públicos han de tener más en cuenta la dimensión humana de esta evolución;
9. recuerda que los entes locales y regionales europeos afrontan desafíos (crisis económica y financiera, cambio climático, evolución demográfica, problemas medioambientales, etc.) que requieren medidas y estrategias integradas;
10. destaca que la gobernanza multinivel, la autonomía local y las reformas de descentralización acentúan el papel de los entes locales y regionales en la aplicación de las políticas europeas y que es fundamental prestarles ayuda con vistas al desarrollo de competencias y capacidades en estas materias;
11. insiste en que todas las personas que participan en la aplicación de políticas de desarrollo integrado puedan adquirir las competencias y los conocimientos generales e interdisciplinarios necesarios para contribuir al desarrollo de los entes locales y regionales;
12. indica que, con arreglo al principio de subsidiariedad, en la mayoría de los Estados miembros los entes territoriales son directamente responsables del diseño y la prestación de los servicios públicos; además, tratan de garantizar su rendimiento y eficacia, teniendo en cuenta las oportunidades ofrecidas por las políticas públicas europeas;

La Unión Europea debe desarrollar nuevas herramientas innovadoras para afrontar los desafíos actuales y futuros

13. lamenta que, ahora que la UE atraviesa un período de profundas convulsiones, las restricciones del marco financiero plurianual no siempre permitan la reactividad suficiente para que la Unión Europea pueda actuar eficazmente ante nuevas crisis o nuevos retos;

14. pide al Parlamento, al Consejo y a la Comisión Europea que propongan medidas para adecuar mejor el marco financiero plurianual a los grandes retos de nuestro tiempo para responder con prontitud a las nuevas inquietudes;

15. insiste en que los intercambios transfronterizos e interregionales permiten reforzar los vínculos entre los distintos programas e instrumentos europeos, nacionales y regionales destinados a impulsar la innovación, el crecimiento y el empleo;

16. reconoce que las respuestas de la Unión Europea están actualmente enmarcadas por los Reglamentos poco adaptables a las cambiantes circunstancias generales ni a las situaciones específicas; por ello, la Comisión Europea, en particular mediante su Libro Blanco sobre el Futuro de Europa, propone hacer evolucionar las estrategias, las políticas y las actuaciones europeas;

17. pide a la Comisión Europea que tenga más en cuenta el capital humano en la preparación del futuro marco plurianual, para atender mejor a las necesidades de los ciudadanos y a los nuevos retos de este siglo;

18. insta a las próximas presidencias del Consejo de la Unión Europea a que tengan también en cuenta el capital humano en la definición de su programa;

La situación de los entes locales y regionales en este contexto

19. considera que los 91 000 entes locales y regionales, y por consiguiente los cientos de miles de representantes locales de la Unión, son un vínculo importante entre los ciudadanos y Europa; estima, además, que el desarrollo de sus conocimientos y competencias en el ámbito de las políticas europeas y el fomento de contactos con los representantes elegidos en otros Estados miembros (países que participen en el programa) y terceros países que participen en el programa ⁽¹⁾ son elementos clave de los objetivos de desarrollo del capital humano y de la integración europea;

20. observa que los representantes locales y regionales no siempre han recibido, antes de ser elegidos, toda la formación necesaria para el ejercicio de sus funciones y que los dispositivos de formación continua son recursos útiles para ayudar a los representantes locales y regionales en el desempeño eficaz de su mandato; subraya que esta formación no consiste solo en proporcionarles los conocimientos técnicos adecuados, sino que también debería permitirles comprender las razones y el espíritu de la integración europea, a fin de mostrar a sus votantes por qué y cómo el proyecto europeo les puede resultar beneficioso;

21. considera que las decisiones de los representantes locales y regionales están muy vinculadas a las disposiciones europeas:

- a. cuando las regiones con competencias legislativas participan en el proceso de toma de decisiones europeo asistiendo a grupos de trabajo del Consejo y Consejos de Ministros abiertos a la participación regional;
- b. cuando se participa en la toma de decisiones europea en la fase de consulta, respondiendo a las diferentes consultas públicas realizadas por la Comisión europea;
- c. cuando se elaboran informes desde el Comité de las Regiones en los ámbitos de competencia previstos en los Tratados;
- d. cuando aplican directivas y reglamentos europeos en ámbitos muy variados (agua, residuos, movilidad, ahorro de energía, etc.);
- e. cuando solicitan fondos europeos (FEDER, FSE, etc.);
- f. cuando programan ayudas públicas, y
- g. cuando cooperan con colectivos de distintos Estados miembros;

⁽¹⁾ https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/programme-guide/part-a/who-can-participate/eligible-countries_es.

Instaurar un programa Erasmus para representantes locales y regionales

22. considera que las enseñanzas extraídas de la evaluación de la acción preparatoria, del recurso al instrumento para la administración local y de los programas de intercambio entre iguales son una fuente de información que debe aprovecharse para mejorar la experiencia de aprendizaje e intercambio;

23. desea que se favorezcan los intercambios de buenas prácticas entre autoridades locales y regionales, especialmente a través del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, el programa Horizonte 2020 y la política de cohesión, así como la combinación de todos estos instrumentos; de esta manera se subrayaría el hecho de que el programa Erasmus para representantes locales y regionales podría utilizarse para ayudar a las regiones de menor desarrollo económico a aumentar sus capacidades administrativas;

24. pide a la Comisión Europea que vele por que se tenga más en cuenta la necesidad de informar, apoyar y formar a los representantes locales y regionales de la UE en lo referente a la utilización eficiente de los fondos europeos y la cooperación interregional a escala de la UE;

25. pide a la CE que consulte o tenga en cuenta aquellas iniciativas novedosas que lleguen a propuesta de agrupaciones de entidades territoriales con el objetivo de mejorar las políticas comunitarias en curso o de lanzar nuevas iniciativas de carácter europeo;

26. considera que incumbe en parte a las instituciones europeas la responsabilidad de la formación básica de los responsables locales y regionales en aras de un mayor conocimiento del espíritu de la integración europea, así como de las políticas, y que las estructuras europeas no pueden mantenerse silenciosas ante esta llamada de los responsables locales y regionales, en particular con vistas a las elecciones europeas;

27. reafirma su apoyo, expresado en su Libro Blanco de 2009 sobre la gobernanza multinivel, a la creación de un «Erasmus para representantes locales y regionales», su deseo de cooperar con el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea para proceder a su definición conceptual y operativa, así como su apoyo a la instauración de programas de formación e intercambio de experiencias y buenas prácticas destinados a los responsables políticos locales y regionales;

28. recuerda que en 2012/2013 se creó un proyecto piloto que ha tenido un gran éxito con más de 1 000 candidaturas recibidas para las 100 plazas disponibles;

29. considera que este proyecto piloto puede servir de base para aplicar dicho programa velando por acentuar la faceta de formación para favorecer un mayor conocimiento de las instituciones europeas y del funcionamiento de la Unión Europea, facilitando al mismo tiempo ejemplos de casos prácticos e intercambios con otros responsables locales y así ayudar a los representantes locales y regionales a experimentar de primera mano el espíritu de la cooperación europea para compartir esta experiencia con sus propios ciudadanos. También podrían desarrollarse instrumentos de formación en línea para preparar mejor los desplazamientos previstos en el marco del programa;

30. insiste en el aspecto de movilidad que necesariamente debe conservarse, ya que diversos estudios han demostrado la eficacia de la transferencia de conocimientos mediante el aprendizaje entre iguales. Estos intercambios multilaterales entre representantes locales constituyen un verdadero valor añadido europeo con relación a la cooperación bilateral;

31. considera que esta formación también podría basarse, aunque no en exclusiva, en la red de universidades y centros de enseñanza superior europeos para aportar el componente de formación destinada a los representantes electos y que esto vaya de la mano de la participación de los lugares de la memoria que han contribuido a la formación de la cultura y del espíritu europeo;

32. confía en que, al término de esta formación básica, los representantes locales y regionales puedan emprender proyectos de cooperación entre representantes de distintos Estados miembros sobre un mismo tema con vistas a:

a. intercambiar buenas prácticas;

b. ampliar sus conocimientos sobre dispositivos europeos;

c. establecer vínculos humanos constructivos;

d. emprender nuevas iniciativas locales y regionales, y

e. ser embajadores más eficaces de los beneficios de la cooperación con personas de otros países, desarrollando así un espíritu europeo;

33. considera que este instrumento serviría además para consolidar el espíritu europeo de los responsables locales y regionales y favorecería la creación de una conciencia europea en los gobiernos locales y regionales;
34. considera que un dispositivo de este tipo debería ser experimentado y enmendado con arreglo a las lecciones extraídas del proyecto piloto, durante los años 2018, 2019 y 2020, para a continuación poder ser incluido en la nueva programación de la Comisión Europea, si fuera preciso sobre una base jurídica diferente mediante la instauración de un programa Erasmus para representantes locales y regionales o Erasmus para agentes locales y regionales;
35. destaca que el programa debe diseñarse de manera que permita la participación tanto de quienes ejercen la política con dedicación exclusiva como de quienes lo hacen en su tiempo libre, así como de los que ocupan puestos directivos de carácter más técnico, y aspirar a lograr una representación equilibrada entre mujeres y hombres y territorial, garantizando la participación de representantes de entidades locales y regionales de todos los tamaños y volúmenes de población;
36. pide a la Comisión que proponga una o varias fórmulas experimentales, con fuerte efecto multiplicador, basándose en las enseñanzas extraídas del proyecto piloto de 2012 para mejorar el nuevo programa y aumentar así el aprendizaje y la experiencia de los representantes locales sobre la Unión Europea y sus políticas;
37. considera que los costes pueden ser repartirse entre los presupuestos de la UE, de los entes de origen de los representantes que participen y, en su caso, de los centros de formación que reciben fondos públicos en algunos Estados miembros;
38. pide a los Estados miembros que apoyen esta iniciativa que beneficiará a sus conciudadanos especialmente a través de un mejor conocimiento de las políticas, del día a día de los entes locales de otros Estados miembros y de los fondos europeos así como de su aplicación concreta, al tiempo que contribuirá a la estabilidad y confianza mutua entre los Estados miembros;
39. propone al Parlamento Europeo que apoye, como hizo en 2012, el programa Erasmus para representantes locales y regionales, mediante diversas actuaciones (informes, conferencias, etc.) y, en particular, proponiendo en 2018 la inclusión de un proyecto piloto en el procedimiento presupuestario con vistas a su aplicación en 2019;
40. subraya que la creación de un programa Erasmus para los representantes locales y regionales solo podrá llevarse a cabo mediante la asignación de nuevos recursos financieros, sin que ello implique una penalización presupuestaria del programa Erasmus+;
41. participará plenamente en la instauración de dicho programa, contribuyendo a la elaboración del expediente de solicitud de los representantes participantes, a la difusión de la convocatoria de manifestaciones de interés, acogiendo un módulo durante la Semana Europea de las Regiones y las Ciudades y contribuyendo al diseño de uno o varios módulos de formación en línea, y
42. pide la creación sin demora de un grupo de trabajo, que agrupe a representantes de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo y del Comité Europeo de las Regiones, para la elaboración y preparación de este programa.

Bruselas, 31 de enero de 2018.

*El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones*

Karl-Heinz LAMBERTZ
